



ORDEN

EXPEDIENTE 8/19 "SOPORTE A LA GESTIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA, PATRIMONIO Y TELECOMUNICACIONES, ACTUAL DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA CORPORATIVA (GESIS)"

Con fecha 28 de febrero de 2020 se firma el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente de referencia una vez recogidas e incorporadas las observaciones del informe del Servicio Jurídico.

Con fecha 14 de abril de 2020 se dicta Orden de la Consejería de Presidencia y Hacienda por la que se dispone la aprobación del el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares, así como la publicación de los mismos en el perfil de contratante de la CARM de acuerdo con el artículo 63 de la LCSP, con el fin de asegurar una máxima difusión y publicidad de la prestación que se trata de contratar dada la complejidad técnica de la misma, pero que teniendo en cuenta la situación de alerta sanitaria y las medidas adoptadas en el estado de alarma, las empresas podrían tener dificultades a la hora de elaborar sus ofertas con la calidad requerida, lo que conculcaría los principios de igualdad, transparencia y libre competencia previstos en los artículos 1 y 132 de la LCSP, por lo que se advertía que el plazo de presentación de ofertas quedaba suspendido según lo establecido en la Disposición adicional tercera del citado Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

Con fecha 2 de julio de 2020 se dicta Orden de la Consejería de Presidencia y Hacienda por la que se dispone la apertura de la fase de licitación del expediente de contratación y su publicación en el DOUE y en el perfil de contratante. El plazo de presentación de ofertas finaliza el día 7 de julio de 2020.

El técnico de la Dirección General de Informática Corporativa emite informe el día 3 de julio de 2020 en el que expone que existe una discrepancia en la cantidad de horas de las actuaciones planificadas fuera de horario laboral, puesto que en la tabla del Anexo VI del PCAP,





relativo al modelo de oferta económica (página 75), figuran 1.400 horas, cuando en el apartado I Forma de pago del Anexo I del PCAP (página 56) la cantidad estimada es de 1.320 horas, siendo esta última cifra la correcta, que es la que figura asimismo en la memoria, también publicada en el perfil de contratante.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que: *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*.

Advertido error material en la tabla del Anexo VI del PCAP, relativo al modelo de oferta económica (página 75), procede su rectificación.

El artículo 32 de la citada Ley 39/2015 regula, en su apartado 1, que *“La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados”*.

En consecuencia, teniendo en cuenta las circunstancias concurrentes, y dada la trascendencia de este error material puesto que figura en el modelo de oferta económica, se considera conveniente la ampliación del plazo de presentación de ofertas en 6 días naturales.

En virtud de los antecedentes y fundamentos expuestos, la propuesta del Servicio de Contratación de 3 de julio de 2020, y de acuerdo con las competencias otorgadas en el Decreto 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional, modificado por el Decreto 44/2019, de 3 de septiembre, y en el artículo 16.2,m) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de organización y régimen jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,





DISPONGO

PRIMERO.- Rectificar el error material de la tabla del Anexo VI del PCAP, relativo al modelo de oferta económica (página 75), en virtud del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

Donde dice:

El licitador debe incluir en su oferta una tabla como la siguiente:

Equipo	Servicio	Tipo	Coste por hora	Horas del contrato	Coste base total	IVA	Coste total
GESIS1	Operación del servicio	N/A	N/A	N/A	- €	- €	- €
	Actuación planificada fuera de horario laboral	N/A	- €	1.400	- €	- €	- €
GESIS2	Ejecución de proyectos	Remoto	- €	2.000	- €	- €	- €
		Presencial	- €	2.000	- €	- €	- €
	Totales:				- €	- €	- €
* Datos para 2 años de contrato							

Debe decir:

El licitador debe incluir en su oferta una tabla como la siguiente:

Equipo	Servicio	Tipo	Coste por hora	Horas del contrato	Coste base	IVA	Coste total
GESIS1	Operación del servicio	N/A	N/A	N/A	€	€	€
	Actuación planificada fuera de horario laboral	N/A	- €	1.320	- €	€	- €
GESIS2	Ejecución de proyectos	Remoto	- €	2.000	- €	- €	- €
		Presencial	€	2.000	- €	- €	- €
	Totales:				- €	€	- €

* Datos para 2 años de contrato

SEGUNDO.- Ampliar en 6 días naturales el plazo de presentación de ofertas en el expediente de referencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del





Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, finalizando dicho plazo el día 13 de julio de 2020, a las 14 horas.

TERCERO.- Publicar la Orden en el perfil de contratante, de acuerdo con los artículos 63 y concordantes de la LCSP.

Contra el acto que se dicte no podrá interponerse recurso administrativo según el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Murcia,

(Firmado y fechado electrónicamente al margen)

EI CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y HACIENDA

Javier Celdrán Lorente

06/07/2020 13:51:38

CELDRAN LORENTE, JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-10e459ad-b67f-879d-775b-0050569b6280

